RESOLUCIÓN No. 404
(26 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 008 de 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO – TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial de las que le confiere la Constitución Política artículo 315; Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Rioblanco – Tolima está interesado en adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 008 de 2026, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO LOS CÁMBULOS DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA"** debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva de la persona del contratista.

Que de acuerdo con la subsección segunda del Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que para el día 15 de Octubre de 2026, la administración municipal publicó en la Plataforma de Contratación Secop II, los documentos denominados estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y demás anexos que hacen parte Integral de la convocatoria.

Que, una vez transcurrido el término para presentar observaciones sin que se hubiere recibido ninguna al proyecto de pliegos de condiciones, procede la administración municipal a publicar los documentos definitivos del proceso con sus anexos correspondientes.

Que una vez vencido el plazo para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, la administración municipal recibe tres solicitudes con domicilio en el Departamento del Tolima por parte de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA "PRECOOPVIVERES", NIT. 900.230.819-6, Representada legalmente por JAMILIETH QUIROGA CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.831.190 de Chaparral, LUIS ENRIQUE CRUZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.235.815 de San Antonio, INGENIERIA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S., NIT. 900641629-7, Representada legalmente por DAVID MASMELA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.011.869 de

Chaparral. solicitudes que a su vez cumplen con las formalidades consagradas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que la Entidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo los principios de promoción y fortalecimiento empresarial regional, considera procedente limitar la participación en el presente proceso de selección a MiPymes con domicilio en el departamento del Tolima, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normatividad vigente.

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto contractual guarda relación directa con actividades que pueden ser ejecutadas por empresas regionales con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente, promoviendo así el desarrollo económico local, la dinamización del empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial del departamento.

Así mismo, la Entidad evidenció, desde la etapa de planeación y análisis del sector, la existencia de una pluralidad de MiPymes domiciliadas en el departamento del Tolima con capacidad de participar y ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, garantizando con ello los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y transparencia.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la procedencia de la limitación territorial a MiPymes, la Entidad considera viable adoptar dicha medida dentro del presente proceso de contratación, en aras de incentivar la participación de la industria regional y materializar los fines de la contratación estatal.

El lugar de consulta y retiro de los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos es: www.contratos.gov.co y en el palacio municipal ubicado en la Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima.

El presente acto administrativo servirá de instrumento legal para la convocatoria a las veedurías ciudadanas que deseen participar en los términos de ley

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 008 de 2026, para la ejecución del objeto por contratar, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 de octubre de 2026	Enlace Secop II

Publicación estudios y documentos previos	15 de octubre de 2026	Enlace Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	15 de octubre de 2026	Enlace Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	del 16 al 22 de octubre de 2026	Las observaciones se efectuarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el documento denominado "Términos y Condiciones del Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@rioblanco-tolima.gov.co, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC No. 007 de 2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2026	Enlace Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 22 de octubre de 2026	Enlace Secop II Enlace Secop II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de octubre de 2026	Enlace Secop II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 29 de octubre de 2026	Enlace Secop II
Realización del sorteo	30 de octubre de 2026	Rioblanco, Oficina de Contratación ubicada la Calle 8 No. 4-07
Publicación de la lista de precalificados	30 de octubre de 2026	
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 4:00 pm del 29 de octubre de 2026	Enlace Secop II
		Enlace Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de octubre de 2026	Enlace Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	29 de octubre de 2026	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	8:10 a.m. del 4 de noviembre de 2026	Enlace Secop II
		Enlace Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	4 de noviembre de 2026	Enlace Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	4 de noviembre de 2026	Enlace Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 5 al 9 de noviembre del 2026	
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	10 de noviembre de 2026	Enlace Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	No aplica	Enlace Secop II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	10 de noviembre de 2026	Enlace Secop II
Firma del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	Enlace Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	Enlace Secop II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	Enlace Secop II

TERCERO: Limítese la presente convocatoria a Mypimes con domicilio en el Departamento del Tolima de conformidad a la parte considerativa del presente acto administrativo y a lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021.

CUARTO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y anexos correspondientes en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el palacio municipal ubicado en la Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro. Rioblanco – Tolima.

QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación.

SEXTO: Adóptense los pliegos definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación

SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

OCTAVO: Por disposición legal en contra del presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rioblanco – Tolima a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO
Alcalde Municipio de Rioblanco

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado Por:	Angela Victoria Bonilla	Abogada Oficina de Contratación		26-10-2026
Revisado y Aprobado Por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		26-10-2026